

2017



# CÉDULA DE REGISTRO NUEVOS SOCIOS

INSTRUCCIONES Y FORMATOS



SOCIEDAD MEXICANA DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
Y CIRUGÍA DE CABEZA Y  
CUELLO A.C.®

# CÉDULA DE REGISTRO SOCIOS

## REQUISITOS DE INGRESO

Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología y  
Cirugía de Cabeza y Cuello, A. C.

Tel: 3095-4640 al 43

Fax: 3095-4639

1. Llenar solicitud adjunta. **(Un original)**.
2. Curriculum Vitae con fotografía reciente y copias de todos sus documentos y los cursos asistidos. **(Un copia)**.
3. Trabajo de ingreso por triplicado y engargolados, así como un respaldo en CD, el cual deberá ser de acuerdo a los lineamientos para publicación de la Revista Anales, los requisitos los puede consultar en la página de la Sociedad en la dirección: [www.smorlccc.org](http://www.smorlccc.org)

### ES IMPORTANTE INCLUIR:

- Copia de Título de Médico Cirujano y Copia de Cédula de Médico Cirujano
- Copia de Título de Especialidad y Copia de Cédula de la Especialidad.
- Copia de Cédula Fiscal actualizada y digital de preferencia (RFC).
- 1 Fotografía reciente (tamaño infantil, blanco y negro o a color)
- Copia de pago de ficha de depósito por concepto de:

PAGO DE INSCRIPCION: \$ 1,200.00

PAGO DE ANUALIDAD: \$ 1,760.00 \*

- ✓ **NOTA:** Se incrementará la cuota de anualidad de acuerdo al índice de inflación publicado por el Banco de México en el mes de enero de cada año y al índice de precios y cotizaciones.
- ✓ \* *Acuerdo de Asamblea del pasado 03 de mayo de 2014, Sesión de Negocios, Querétaro, Qro. Mismo que se ajustará de acuerdo al índice inflacionario al mes de enero del año siguiente.*

**EL PAGO DEBE REALIZARSE CON DEPÓSITO BANCARIO AL No. DE CUENTA 1444494-1 DE IXE BANCO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, A.C. Y ENVIAR SU DEPÓSITO POR MAIL: [contacto@smorlccc.org](mailto:contacto@smorlccc.org), de la misma manera agradeceremos solicitar su factura en el mismo mes de enrolamiento, posterior al mes no podrá facturarse.**

### FACTURACIÓN:

- Si usted requiere factura, agradeceremos hacérselo saber al momento de realizar su pago, para contemplarla en el MISMO mes de facturación correspondiente, posteriormente no podrá ser facturado.
- Los pagos por concepto de anualidad y/o pagos por concepto de inscripciones a cursos y congresos, facturados a personas físicas, no causará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Los pagos por concepto de anualidad y/o pagos por concepto de inscripciones a cursos y congresos, facturados a personas morales, si causará el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- No aceptamos American Express.

**En todos los casos aplicarán las disposiciones fiscales vigentes al momento de realizar sus pagos, para registro de socios de nuevo ingreso, de cursos y congresos posteriores.**



# CÉDULA DE REGISTRO SOCIOS

(Ciudad) \_\_\_\_\_ a (día) \_\_\_\_\_ de (mes) \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_.

**C. Presidente de la  
Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología  
y Cirugía de Cabeza y Cuello, A. C.  
Presente,**

Por el presente solicito mi ingreso a esta Sociedad a su cargo, en calidad  
de socio: **NUMERARIO.**

Anexo al presente la hoja curricular, con los comprobantes debidos y una fotografía.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante

Nombre y firma de dos socios titulares que avalen al solicitante.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

## NOTA IMPORTANTE:

- Indispensable cumplir con todos los documentos al momento de su inscripción.
- El Comité de Admisión evaluará y determinará si han sido aprobados para su aceptación en la categoría de Socio de Nuevo Ingreso, esta decisión se le hará saber a través de comunicado escrito a su correo electrónico.
- Si usted no cumple con todos los requisitos no podrá considerarse como socio activo de la SMORLCCC.

# CÉDULA DE REGISTRO SOCIOS



SOCIEDAD MEXICANA DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
Y CIRUGÍA DE CABEZA Y  
CUELLO A.C.®

Dr. \_\_\_\_\_

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

**\*\* FAVOR DE INDICAR CUAL ES SU DIRECCIÓN FISCAL \*\***

## Domicilio Particular:

Calle: \_\_\_\_\_ Col.: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Delegación: \_\_\_\_\_

## Domicilio Consultorio:

Calle: \_\_\_\_\_ Col.: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Tel: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Delegación: \_\_\_\_\_

## Datos Generales:

Dónde desea recibir correspondencia: Domicilio: \_\_\_\_\_ Consultorio: \_\_\_\_\_

Hospital de Egreso \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Institución donde labora: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ No. CURP: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

## Pertenece al Consejo

Mexicano de ORL y C.C.C: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_

Nombre Cónyuge: \_\_\_\_\_

# CÉDULA DE REGISTRO SOCIOS



SOCIEDAD MEXICANA DE  
OTORRINOLARINGOLOGÍA  
Y CIRUGÍA DE CABEZA Y  
CUELLO A.C.®

La Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, A.C. le da la más cordial bienvenida y de la misma forma le hace de su conocimiento las Categorías Vigentes de Socios en la SMORLCCC, así como los Derechos y Obligaciones de los Socios una vez aprobada su solicitud de trámite de nuevo ingreso. Extracto de los Estatutos Vigentes de la SMORLCCC, última revisión al 18 de febrero de 2014.

ESTATUTOS VIGENTES  
18 DE FEBRERO DE 2014

 <p>Estatutos 18 de febrero de 2014 Última Modificación</p>	 <p>Estatutos 18 de febrero de 2014 Última Modificación</p>
<p><b>CAPÍTULO III</b> DE LOS SOCIOS</p> <p><b>Artículo 1º</b> Habrá 5 clases de socios: Numerarios, Correspondientes Extranjeros, Adscritos, Eméritos y Titulares.</p> <p><b>Artículo 2º</b> Son socios Numerarios quienes cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser Mexicano de nacimiento o nacionalizado.</li><li>b) Poseer título de Médico Cirujano registrado en la Dirección General de Profesiones.</li><li>c) Haber aprobado la Residencia de Especialización en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, o estar en el último año de la residencia o haberla terminado.</li><li>d) Ser propuesto por dos socios numerarios.</li><li>e) Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión.</li><li>f) Pagar la cuota de inscripción.</li><li>g) Entregar un trabajo científico de ingreso propio, con el formato de instrucciones de la revista oficial de la Sociedad.</li></ul> <p><b>Artículo 3º</b> Son Socios Correspondientes Extranjeros, los médicos extranjeros que radiquen dentro o fuera del</p> <p>4</p>	<p><b>CAPÍTULO III</b> DE LOS SOCIOS</p> <p>país y que posean un título de Médico Cirujano y Diploma de Residencia de Especialización en Otorrinolaringología registrados ante las autoridades de Educación Superior de su país de origen o de la Dirección General de Profesiones de la República Mexicana y reúnan los requisitos enunciados en el artículo 2º de este capítulo en los incisos d, e, f y g.</p> <p><b>Artículo 4º</b> Son Socios Adscritos las personas, que no dedicándose a la Otorrinolaringología cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser propuestos por dos socios.</li><li>b) Presentar documentos que acrediten su actividad profesional, relacionada con la otorrinolaringología.</li><li>c) Ser aprobada la solicitud por el Comité de Admisión.</li><li>d) Pagar la cuota de inscripción.</li></ul> <p><b>Artículo 5º</b> Son Socios Eméritos los que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser miembros que hayan prestado grandes servicios a la Sociedad y/o Profesores y/o Investigadores que hayan contribuido al progreso de la Otorrinolaringología.</li><li>b) Ser propuestos por cinco socios entre ellos el Presidente y el Vicepresidente de la Sociedad.</li><li>c) Ser aprobado por un mínimo de las dos terceras partes de los socios presentes en la Sesión Ordinaria, Extraordinaria o de Negocios del Congreso en que se haga la propuesta en el citatorio.</li></ul> <p><b>Artículo 6º</b> Son Socios Titulares, los Numerarios con 30 años o más de pertenecer a la Sociedad y que hayan cumplido con todas las obligaciones que les impone el estatuto.</p> <p>5</p>
<p><b>CAPÍTULO IV</b> DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) Asistir, por lo menos, una vez cada tres años al Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, A. C.</li><li>c) Hacer el comentario oficial de los trabajos que se presenten en sesión, cuando la directiva se lo solicite.</li><li>d) Desempeñar las comisiones o cargos que le sean conferidos por la Mesa Directiva o por la Asamblea.</li><li>e) Estar al corriente de sus cuotas ordinarias y extraordinarias.</li><li>f) Velar por los intereses morales, materiales y económicos de la Sociedad.</li><li>g) Procurar el progreso de la Sociedad, de la Otorrinolaringología y de la Cirugía de Cabeza y Cuello, en todos sus aspectos.</li><li>h) Abstenerse de tratar asuntos políticos o religiosos en el seno de la Sociedad.</li><li>i) Conservar siempre su ecuanimidad y posición académica durante las sesiones.</li><li>j) Fomentar el carácter nacional y la unión entre los socios de los diferentes puntos de la República Mexicana en condición de igualdad.</li></ul> <p><b>Artículo 5º</b> Los Socios Correspondientes Extranjeros y Adscritos, si están presentes en la sesión, tendrán derecho a voz pero no a voto.</p> <p><b>Artículo 6º</b> Los Socios Eméritos, están exentos del pago de sus cuotas.</p> <p><b>Artículo 7º</b> Los miembros de la Sociedad con más de 30 años de antigüedad están exentos del pago de las anualidades de la Sociedad y cuotas de inscripción de congresos y cursos organizados por la SMORLCCC.</p> <p>7</p>	<p><b>CAPÍTULO IX</b> DE LAS SANCCIONES</p> <p><b>Artículo 1º</b> Los socios que adeuden cuotas ordinarias y/o extraordinarias por 2 años, se les dejará de mandar material didáctico y revistas, y se les considerará como no socios al momento de pagar cuotas de inscripción a cursos, congresos y actividades reconocidas por la Sociedad.</p> <p><b>Artículo 2º</b> Los socios podrán ser separados de la Sociedad por alguna de las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Por adeudar las cuotas ordinarias y extraordinarias correspondiente a cinco años. No podrá reingresar a la Sociedad a menos que cubran el adeudo actualizado por el cual fue dado de baja y se calculará sobre la cuota vigente al momento de nivelar sus adeudos.</li><li>b) Cuando un socio se exceda en el uso de los derechos y prerrogativas que le concede el Estatuto, se turnará el caso al Comité de Honor y Justicia.</li></ul> <p><b>Artículo 3º</b> Para la ejecución del inciso b del artículo anterior; el Presidente turnará el problema al Comité de Honor y Justicia para que lo estudie y lo dictamine.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las decisiones del Comité de Honor y Justicia son inapelables.</li><li>b) En un plazo máximo de 30 días el Comité de Honor y Justicia tomará la decisión que a cada caso corresponda.</li><li>c) Este Comité sancionará a cualquier socio cuando su conducta haya sido considerada contraria al buen orden, indigna y contraria a los propósitos de la Sociedad, para mantener las buenas normas para su mejor funcionamiento, tales como: corrupción por actos delictivos, deshonestidad, conductas inmorales o faltas a la ética médica. Participar o hacer declaraciones públicas que contengan información falsa o tendenciosa y desorientadora a través de declaraciones verbales, escritas, fotográficas, televisivas, electrónicas o por otros medios, así como también omitir información para proteger o encubrir otros propósitos.</li><li>d) Es facultad del Comité de Honor y Justicia aplicar las siguientes sanciones de acuerdo a la gravedad del caso analizado: amonestación privada o pública, suspensión temporal o definitiva y en casos graves turnar el caso a la autoridad civil o penal correspondiente.</li><li>e) El Comité de Honor y Justicia, informará por escrito la resolución del caso, al Presidente de la Sociedad y éste a los miembros de la sociedad y al Presidente del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, A.C., así como a otros Consejos y Sociedades Médicas, cuando el caso lo amerite.</li></ul> <p>25</p>